



Expte.I-25/16

En Murcia, a veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

## REUNIDOS

De una parte **D. María Dolores Valcárcel Jiménez**, en calidad de Secretaria General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, actuando en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Orden de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de 17 de marzo de 2017 (B.O.R.M. de 23 de marzo de 2017), y

De otra, **D. José Luis Montiel García** con N.I.F número 677854-K, actuando en nombre y representación de INGIOPSA INGENIERIA, S.L., con CIF **B28447597**, con poder para contratar según consta en el Acta de Examen de Bastanteo de Poder una vez examinada la Escritura de Constitución de Sociedad Limitada de fecha 30 de enero de dos mil uno, otorgada ante Notario D. Gerardo Muñoz de Dios, con residencia en Madrid y número de Protocolo 600.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- 1º.- Por Orden de fecha 30 de septiembre de 2016, se autoriza el inicio del expediente de contratación de servicios para la **"CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL SECTOR 1 "HUERTA ALTA" DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE PLIEGO, TÉRMINO MUNICIPAL DE PLIEGO (MURCIA)"** por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- 2º.- Por Orden de fecha 30 de septiembre de 2016, se aprueba técnicamente el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3º.- Por Orden de fecha 30 de diciembre de 2016 se aprueba el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4º.- La fiscalización previa del gasto ha tenido lugar con fecha 29 de diciembre de 2016 por la Intervención Delegada.
- 5º.- La adjudicación se acuerda por Orden de fecha 29 de septiembre de 2017.

## CLAUSULAS

Primera.- La empresa INGIOPSA INGENIERIA, S.L., con **B-28447597**, se compromete a la realización del servicio denominado **"CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL SECTOR 1 "HUERTA ALTA" DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE PLIEGO, TÉRMINO MUNICIPAL DE PLIEGO (MURCIA)"** con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactados para esta contratación, así como al cumplimiento de los criterios ofertados en el sobre 2.

Segunda.- El precio del presente contrato asciende a la cantidad de 50.000,00 €, más 10.500,00 € de IVA €, lo que hace un total de 60.500,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 17.06.00.531B.65000, proyecto de inversión 43776, financiado con Fondos FEADER en el 63 %, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con el 11%, y 25,90 % de Gasto Público Elegible por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la siguiente distribución de anualidades:





**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura  
Ganadería y Pesca



Pza. Juan XXIII, s/n  
30008 – Murcia  
☎ 968362556  
www.carm.es/cagric

|           |                            |             |
|-----------|----------------------------|-------------|
| Año 2017: | 6.250,00 € + 1.312,50 € =  | 7.562,50 €  |
| Año 2018: | 37.500,00 € + 7.875,00 € = | 45.375,00 € |
| Año 2019: | 6.250,00 € + 1.312,50 € =  | 7.562,50 €  |

Tercera.- El pago se realizará mediante certificaciones mensuales.

Cuarta.- El plazo de ejecución será de 16 meses a contar desde la firma del acta de inicio de los trabajos.

El plazo de garantía será de 1 mes a partir de la fecha de finalización de trabajos.

Quinta.- Para responder del cumplimiento de sus obligaciones, el adjudicatario ha constituido **garantía definitiva** por importe de **3.663,94 €**.

Sexta.- Si por causas imputables al adjudicatario se incurriese en mora respecto al cumplimiento del plazo total de ejecución de los trabajos, se podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en concordancia con lo que determine, en su caso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para este contrato.

Séptima.- La legislación aplicable a este contrato es el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley, así como, en lo que pudiera afectarle, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, en el presente contrato, dando la conformidad a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas, que se extiende por duplicado y a un solo efecto, se firma por ambas partes en el lugar y fecha al principio señalados.

LA SECRETARIA GENERAL



EL CONTRATISTA

